

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL  
PLENO DE LA CORPORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (TOLEDO),  
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

*En la ciudad de Consuegra, siendo las veintiuna horas treinta y ocho minutos del día 23 de noviembre de 2017, se reunió en el salón de actos de la Casa Consistorial el Pleno de la Corporación, con la asistencia de los señores que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente en primera convocatoria para la que habían sido convocados y notificados previamente.*

**SEÑORES ASISTENTES**

**Alcalde**

*José Manuel Quijorna García*

**Concejales**

*Jesús Romero Miguel*

*Luis Tapetado Pérez Olivares*

*Laura Cuerva Carrasco*

*María Ángeles Valle Gallego (se incorpora a las 21,43h)*

*Julián Martín Palomino Carrasco*

*César Romero Tarjuelo*

*Carlos Julián Gutiérrez Delgado*

*Ángel Miguel Martín-Aguilera*

*Alicia Moreno Navas*

*Julián Rodríguez Palmero*

*Ángel Bautista Del Álamo*

*Mario Galán García*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/11/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>



Sandra Lozano Tendero

Rodrigo Morales López

Ventura Casas Rey

Jaime Ortiz Gallego

**Secretario**

Antonio Lizán González

Existe quórum suficiente para la adopción –en su caso- de todos los acuerdos incluidos en el orden del día, y, el señor Alcalde declara abierta la sesión extraordinaria y urgente de Pleno.

**Punto del orden del día número uno. Pronunciamiento acerca de la urgencia de la sesión**

El señor Alcalde justifica que la urgencia de la sesión es debida a la necesidad de asegurar el suministro de agua a la localidad; expone la serie histórica de precipitaciones que, desde el año 2011 es deficitaria, pero que, a partir de 2016 rompe todos los esquemas por la sequía que ha sobrevenido. Esta situación repercute en el nivel de los pozos que abastecen a Consuegra, lo que se pone de manifiesto en los diversos informes que la concesionaria GESTAGUA ha remitido a este Ayuntamiento; las reservas de agua disminuyen a un ritmo de 1.900 metros cúbicos al día.

Continúa el señor Alcalde describiendo que, el pozo de La Golondrina, actualmente en servicio, reduce su nivel dinámico a razón de un metro cada doce días; en los últimos años se encontraba entre los 55 y los 60 metros, y, en el último informe

Firma 2 de 2	ALCALDE
29/12/2017	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
27/11/2017	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



de la concesionaria que obra en el expediente llega a los 80,64 metros, con lo que deben quedar unos 30 metros de profundidad.

*(Se incorpora la señora Valle que tomará parte en la votación de los puntos del orden del día)*

*Expone el señor Alcalde que, el pozo de La Mina tiene menor capacidad, unos 12 litros por segundo y se deja para situaciones de emergencia, mientras que el pozo de El Estanque está en su fondo. Como esta situación ya era previsible, en el año 2015 se presentó el estudio de un geólogo que determinó el lugar en el que se podría encontrar un pozo nuevo en el que existieran calizas del cámbrico, material éste más resistente a las sequías, encontrándose en el paraje de La Lobera con una superficie de unos quinientos metros cuadrados y cerca ya del término municipal de Urda.*

*Concluye el señor Alcalde que, mediante el correspondiente expediente, se ha resuelto contratar con carácter de emergencia la ejecución de ese nuevo pozo, lo que, requiere de la necesaria dotación, contemplada en el expediente de modificación presupuestaria 4 de 2017. También da cuenta de las gestiones llevadas a cabo con la Mancomunidad del Río Algodor, que tampoco garantiza el suministro de agua potable, y del proyecto que se materializará próximamente para concienciar a la ciudadanía acerca de la necesidad de ahorrar agua.*

*Los señores portavoces de los grupos Socialista, Todos Nosotros e Izquierda Unida dicen comprender la urgencia de esta sesión, preguntando el señor Ortiz (IU) si existe un estudio hidrogeológico, pues no lo ha visto en el expediente.*

*El señor Alcalde contesta que sí, y que lo hizo la misma persona que en su día realizó el de La Golondrina, en los años noventa, puesto que conoce muy bien este término municipal.*

*El señor Ángel Bautista Del Álamo (PSOE) pide se comunique este nuevo pozo con los ya existentes, pues arrojarían un caudal cercano al millón de litros diarios.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



El señor Alcalde dice que se acabará de ejecutar este nuevo pozo, que posteriormente se comunicarán los dos y que se llevará una tubería por el camino de Santa María hasta la arqueta del vertedero.

Sin más intervenciones, por **unanimidad** de los **diecisiete (17)** miembros de la Corporación que pertenecen a los tres grupos políticos municipales, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se aprecia la **urgencia** de la sesión.

**Punto del orden del día número dos. Aprobación, si procede, del expediente de modificación presupuestaria 4/ 2017, para aplicar parte del superávit presupuestario procedente del ejercicio 2016.**

El señor Jesús Romero (GP) explica el contenido de este punto del orden del día. Se trata de aprobar un expediente que contiene tanto créditos extraordinarios como suplementos de crédito. La financiación se va a llevar a cabo con cargo al superávit que refleja la liquidación del presupuesto que corresponde al año 2016, y también con una transferencia de crédito que servirá para presupuestar unas actuaciones en el cementerio.

Continúa el señor Jesús Romero (GP) exponiendo que para llevar a cabo la modificación presupuestaria, es necesario atender a las condiciones que fija la Ley Orgánica 2/ 2012, de Estabilidad Presupuestaria; esto es, en primer lugar que se cumpla el objetivo de estabilidad presupuestaria, lo que queda acreditado en el expediente, puesto que arroja un saldo positivo de 168.888,90 €; por otra parte que exista un remanente de tesorería positivo, que, en 2016 lo era de 1.982.919,79 €; el nivel de deuda viva, 3.042.419,42 € también cumple con el límite legalmente fijado, y, por último, a día 31 de diciembre, el Periodo Medio de Pago a proveedores cumple con la normativa vigente.

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



*Expone el señor Jesús Romero (GP) que, una vez comprobado todo lo anterior, es necesario emplear el superávit presupuestario de conformidad a la normativa estatal, por lo que, en primer lugar se dotará una partida presupuestaria para cubrir las obligaciones pendientes de aplicación recogidas hasta el momento en la cuenta 413, que, arroja un saldo de 244.246,49 €, y, posteriormente, es posible destinar las cantidades restantes a inversiones financieramente sostenibles, concepto este que se analiza en la memoria de alcaldía que figura en el expediente.*

*Continúa el señor Jesús Romero (GP) exponiendo que, dadas las exigencias del Estado con las entidades locales, que obliga al cumplimiento de unas normas y parámetros un tanto rígidos y a veces injustas, este expediente es una herramienta que permite incrementar las inversiones que hace el Ayuntamiento; de no utilizar este superávit, se perdería la ocasión de hacerlo, pues no se reserva para el año que viene y habrá que calcularlo de nuevo.*

*Concluye el señor Romero (GP) que, este expediente permite resolver la financiación municipal del Centro de Atención a la Infancia, abre la posibilidad de incrementar la capacidad del municipio en cuanto a suministro de agua potable, permite acometer el arreglo de aceras y también completar una partida presupuestaria que se había quedado escasa para los trabajos realizados.*

*El señor Gutiérrez (PSOE) explica que su grupo se va a abstener, puesto que ellos no han participado en la determinación del contenido de este expediente, si bien le parece correcto que se ejecute este nuevo pozo para garantizar el suministro de agua a la localidad; añade que creen que esta modificación tendría que haber tenido lugar antes, y que ellos ya advirtieron de su necesidad.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



*Destaca el señor Gutiérrez (PSOE), igualmente, que se habían presupuestado ciertos gastos como corrientes, y, entiende que ahora, tras considerarlos esta modificación presupuestaria inversiones, esas partidas deberían ejecutarse para que no se desaproveche ese dinero, que, existe el riesgo de que no se utilice por completo. No entiende por qué se reduce la partida destinada a la Plaza de España, y se preocupa por el destino de los 12.500 € dedicados al arreglo de caminos, preguntando si corresponden a la recogida de material del punto limpio, interesándose igualmente por el destino de ese material.*

*El señor Morales (TN) entiende la necesidad de este expediente, dada la situación de sequía por la que atravesamos.*

*El señor Ortiz (IU) anuncia su abstención, puesto que no se ha contado con su grupo al tiempo de determinar el destino del superávit, y recuerda que su grupo, como ya ha dicho en numerosas ocasiones, no está conforme con la Ley Montoro. También recuerda que han pasado demasiados años desde que se realizaron las últimas captaciones y entiende que la partida que se destinará a arreglo de calles es escasa para todo lo que hay que arreglar. Esta actuación debería ir acompañada de un estudio de viabilidad y visibilidad, tanto para peatones como para automovilistas y cumplir con la normativa sobre accesibilidad de Castilla La Mancha.*

*El señor Romero (GP) dice que la normativa sobre estabilidad es muy exigente y que hay que estudiar cada expediente de modificación presupuestaria porque se podría propiciar el incumplimiento de la regla de gasto; hay que examinar estados de ejecución y tener en cuenta la previsión de ingresos del ejercicio en curso. Es por esto que cuanto más avanzado esté el ejercicio presupuestario está más claro que se pueda utilizar el más que citado superávit.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idi/ax/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



*El señor Gutiérrez (PSOE) ruega que al elaborar las bases de ejecución del presupuesto se ponga cuidado, a fin de que no se repitan los problemas de interpretación, que, en parte, propician este expediente.*

*El señor Romero (GP) dice que en este expediente no se incluye ninguna factura por retirada de material del punto limpio.*

*El señor Alcalde cree que el arreglo de caminos se debe en parte al arreglo del camino de la Presa Romana, pero dice que se aclarará.*

*Sin más intervenciones, con el voto favorable de los **nueve (9)** miembros de la Corporación que pertenecen a los grupos municipales Popular y Todos Nosotros, y la abstención de los **ocho (8)** concejales de los grupos municipales Socialista e Izquierda Unida, se adopta el siguiente*

### **ACUERDO**

**Primero.** *Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 4/2017 por créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

**Segundo.** *De conformidad a los artículos 169 y 177 del Real Decreto legislativo 2/2004, se procederá a la apertura de un plazo de información pública de quince días, durante el cual, los interesados podrán examinar el expediente y formular las reclamaciones que tengan por conveniente.*

**Tercero.** *Si durante el plazo citado no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivo sin necesidad de un nuevo pronunciamiento plenario.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
Firma 1 de 2	SECRETARIO
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02. absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>



## ANEXO

### (Partidas afectadas)

Altas en Aplicaciones de Gastos financiadas con remanente de Tesorería

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
			<i>CREDITO EXTRAORDINARIO</i>	
231	62200		Centro de Atención a la infancia	244.246,49
153	61900		Arreglo acerado calles	60.000,00
			<i>SUPLEMENTO DE CRÉDITO</i>	
161	60004		Captación y canalización de agua	110.000,00
454	60005		Arreglo de caminos vecinales	12.500,00
			<i>TOTAL GASTOS</i>	<b>426.746,49</b>

Por otro lado, parte del expediente de modificación presupuestaria consistente en un crédito extraordinario se financia con baja de otra aplicación presupuestaria de gastos, según el siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
164	61900		Arreglo calles cementerio	34.300,00
			<i>TOTAL altas</i>	<b>34.300,00</b>

Firma 2 de 2

ALCALDE

29/12/2017

JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA

Firma 1 de 2

SECRETARIO

27/11/2017

ANTONIO LIZAN GONZALEZ

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001

Url de validación <https://sedesimplifica02.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>





Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		N.º	Descripción	Euros
1532	61900		Actuación en plaza de España	34.300,00
			<b>TOTAL bajas</b>	<b>34.300,00</b>

*Y habiendo examinado hasta el orden del día, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **veintidós horas, veinticinco minutos** del día **veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete**, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el artículo 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.*

VºBº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José Manuel Quijorna García

Fdo.: Antonio Lizán González

*Diligencia. La pongo yo, el Secretario, para hacer constar que esta acta consta de **nueve folios**, diligencia incluida.*

Firma 2 de 2	ALCALDE
29/12/2017	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
27/11/2017	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001

Url de validación <https://sedesimplifica02.abiscloud.com/abis/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>



Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
ANTONIO LIZAN GONZALEZ	27/11/2017	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	29/12/2017
	SECRETARIO		ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	d79f3a5ded5844c6b078d84f493055be001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica02.absiscloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>

